

UNIVERSIDAD ANÁHUAC QUERETARO REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO

TIPOS DE USUARIOS.

Los cajones de estacionamiento del campus son para uso de:

- Personal Administrativo
- Docentes
- Alumnos
- Visitantes
- Proveedores

ZONAS ESPECÍFICAS DE ESTACIONAMIENTO.

A. CAJONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMBARAZADAS.

Los alumnos, empleados y docentes que deseen hacer uso de estos cajones deberán solicitar un colgante distintivo en la Vicerrectoría de Administración y Finanzas y llevarlo siempre en el espejo retrovisor.

Estos pases podrán ser temporales, en caso de que el conductor presente alguna discapacidad temporal generada por accidente u operación. Esto pases serán tramitados en servicio médico.

B. ESPACIOS PARA CARPOOL.

Para aquellos conductores que compartan su auto con 3 o más pasajeros podrán ingresar al espacio previamente señalado, se asignará un corbatín específico el cual se dará en la caseta y se regresará en el filtro de salida.

C. ESPACIO PARA DOCENTES DE HONORARIOS.

El uso de este espacio será exclusivamente para docentes de asignatura (honorarios) de cualquier programa locales y foráneos, en el horario indicado en la señalética de acceso a dicha sección.

D. ESPACIO PARA COLABORADORES.

Espacio asignado exclusivo para personal de nómina contratado por la Universidad.

E. ESPACIO PARA MOTOCICLETAS Y BICICLETAS.

Los usuarios de este tipo de vehículos deberán estacionarlos en las áreas asignadas para este propósito.

LÍMITES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN.

- El límite máximo de velocidad en el estacionamiento es de **20 km/h**.
- Los conductores deberán respetar en todo momento las señales informativas, preventivas y restrictivas, así como los sentidos viales, espacios reservados para uso específico, rampas y áreas de carga y descarga.

SOBRE EL PEATÓN.

Los conductores deberán dar preferencia en todo momento al peatón, haciendo alto total para ceder el paso.

SOBRE LA ESTADÍA EN EL ESTACIONAMIENTO.

- No está permitido permanecer dentro de los automóviles.
- Los automóviles deberán ser retirados de los estacionamientos del campus después de las 23:00 hrs.
- Los vehículos podrán permanecer en la universidad sólo cuando existan actividades que les imposibilite a los usuarios regresar por su automóvil, lo cual deberá ser comunicado con anticipación al responsable de servicios generales o vigilancia.

MOTIVOS DE SANCIÓN.

Las personas podrán ser sancionadas por las siguientes faltas:

1. Circular en sentido contrario.
2. No respetar las señales de vialidad.
3. Estacionarse ocupando más de un lugar.
4. Ocupar espacios no destinados como lugar de estacionamiento.
5. Rebasar el límite de velocidad de 20km/h.
6. Permanecer dentro del vehículo.
7. Estacionar motocicletas y bicicletas en las áreas distintas a las asignadas para este propósito.
8. Estacionarse en lugares reservados, para transporte escolar, área de carga o descarga, guarniciones rojas, en lugares de discapacitados, en zonas no marcadas como estacionamiento, área de carpool, en zonas de docentes, y colaboradores.
9. Mal uso de la credencial (esta es personal e intransferible).
10. Mover las barreras naranjas, conos, cuando estos se pongan para un fin determinado.
11. Cualquier falta al reglamento de sana convivencia referente al estacionamiento.

TIPOS DE SANCIÓN.

- **Multa:** de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos) por infringir cualquiera de los puntos señalados en las sanciones de este reglamento. Estas multas se cargarán en el estado de cuenta del alumno y se deberán pagar directamente en la caja de la universidad o directamente en el SIU del alumno, en caso de ser personal administrativo o docente lo tendrá que hacer directamente en la caja.

- **Inmovilización de la unidad:** Se procederá a inmovilizar la unidad cuando se incurra en alguna de las faltas señaladas previamente, solo el personal de seguridad o a quienes la Universidad designe serán los que podrán liberar el vehículo bajo previa identificación del infractor.
- Toda aquella persona que incurra frecuentemente en faltas al presente reglamento será remitida al comité disciplinar para establecer las sanciones correspondientes.

La operación de los estacionamientos es responsabilidad del Departamento de Seguridad, por lo que todos los usuarios deberán respetar al personal de Seguridad y acatar las instrucciones de estos

DAÑOS.

Daños causados a terceros y/o por terceros. El usuario acepta y reconoce que la Universidad Anáhuac Querétaro no es responsable de las siguientes situaciones:

- a) Robo total o parcial del vehículo o robo de bienes dejados en el interior.
- b) Daños mecánicos y/o eléctricos de cualquier índole e incendio motivado por cualquier tipo de falla mecánica y/o eléctrica del vehículo.
- c) Daños sufridos en los vehículos a consecuencia de temblores o terremotos, incendios, alborotos populares o cualquier otro ajenos a la Institución.

El usuario expresamente deslinda a la Universidad Anáhuac Querétaro de toda responsabilidad derivada del uso de los estacionamientos.

INCIDENCIAS.

Por cualquiera de las siguientes acciones el usuario podrá ser remitido a las autoridades institucionales o civiles correspondientes:

- Cualquier persona que sea detectada bajo los efectos del alcohol o cualquier otra sustancia al ingreso, durante su estancia y salida de la Universidad.
- Faltas a la moral: prohibición de vejar, intimidar o maltratar física o verbalmente a cualquier persona dentro de la universidad.

DISPOSICIONES GENERALES.

- La universidad se reserva el derecho de revisar continua o aleatoriamente, a los vehículos y/o bolsos, mochilas, etc. de personas que entren y salgan del campus, siempre en presencia del conductor o dueño de estos.
- En caso de que algún vehículo sufra alguna falla mecánica y/o pérdida de llaves, y que tenga que ser remolcado o atendido por personal externo, deberá comprobar su propiedad.
- En caso de extravío de las llaves del automóvil, se deberá dar aviso de inmediato al personal de seguridad para realizar el reporte correspondiente y comenzar con su búsqueda.
- Las llaves que son encontradas se remiten a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, donde se podrán recoger en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs. De lunes a viernes, bajo previa acreditación de la unidad.

- La universidad no se hace responsable por daños, pérdidas totales o parciales ocasionados a los vehículos, dentro de las Instalaciones, derivados de caso fortuito o fuerza mayor. Será responsabilidad de los afectados el proceso de negociación para determinar quién o quiénes son los culpables del hecho, así como la intervención de las aseguradoras.
- Este reglamento es obligatorio para todos los alumnos, personal administrativo, docentes y visitantes de la universidad, por lo que su desconocimiento no será excusa para evitar las sanciones aplicables por incumplimiento. Así mismo, serán aplicables a proveedores, concesionarios, contratistas.

El presente reglamento entra en vigor a partir de enero de 2023.